

# Seguro de Enfermedades Graves



## Enfermedades Graves

Garantiza el abono del importe contratado en caso de diagnóstico de las enfermedades graves, dependiendo de la opción de contratación escogida. Compatible con el seguro de asistencia sanitaria y con la cobertura pública de la Seguridad Social.

### Ventajas

- **Cobertura internacional:** esté donde esté el centro sanitario donde se diagnostique la enfermedad grave.
- Cobertura **complementaria** a la pública de la Seguridad Social y a la de cualquier otro seguro privado.
- Cobertura **hasta los 67 años**.
- **Libertad** para dedicar la indemnización a quien desee la persona beneficiaria.

### Principales características

- **Edad mínima de contratación:** 20 años.
- **Edad máxima de contratación:** 64 años.
- **Duración de la cobertura de la persona asegurada:** anual renovable, hasta los 67 años.
- Dos opciones de contratación:
  - Opción **básica**.
  - Opción **completa**.

Para mantener y preservar el poder adquisitivo de las prestaciones, La Mutua puede actualizar anualmente el importe asegurado teniendo en consideración la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC).

### Contacto



932 954 300



602 250 068



[www.mutua-ingenieros.com](http://www.mutua-ingenieros.com)



[correo@mutua-ingenieros.com](mailto:correo@mutua-ingenieros.com)



Lunes-jueves: 9h a 18h  
Viernes: 9h a 15h  
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º  
08003 Barcelona

## Enfermedades cubiertas

### Opción de contratación BÁSICA:

- Cáncer.
- Accidente cerebro vascular.
- Infarto de miocardio.

### Opción de contratación COMPLETA:

- Cáncer.
- Accidente cerebro vascular.
- Infarto de miocardio.
- Esclerosis múltiple.
- Alzheimer
- Ceguera.

Posibilidad de suscribir la cobertura a favor del conyugue, hijos/as, otros familiares o personas a las que se quiere proteger.

## Servicios adicionales incluidos

Con La Mutua  
un mundo  
de servicios  
a tu alcance

*Servicios concertados con terceras entidades.*

### Tarjeta de Servicios

Ofrece una completa y efectiva gama de servicios y asistencia a las personas mutualistas.

La tarjeta de Servicios de La Mutua de los Ingenieros es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

### Privilegios a favor de los mutualistas

Los y las mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros.

## Más información

### Documentación a aportar

En caso de que se produzca la enfermedad grave, se deberá solicitar la prestación en un plazo de 90 días y aportar la siguiente documentación:

- Informes médicos acreditativos de la enfermedad grave de la persona asegurada aportando toda la información, documentos públicos/oficiales y otras pruebas que se estimen oportunas.
- Otros documentos que pueda requerir La Mutua.

### Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

### Fiscalidad de las cuotas

- En determinados casos, las cuotas abonadas pueden reducir la base imponible del IRPF.

*La prestación de Enfermedades Graves es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS.  
Para más información, recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.*